

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2020.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de febrero del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.
D. Carmelo S. Pizarro Orellana.
D. Jose J. García Cabanillas.
D. Angel Barba Redondo.
D^a M^a Carmen López Rubio.
D^a Sara Redondo García.
D. Antonio Vera Urbina.
D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA EXTRAORDINARIA DE F/3-2-2020.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/3-2-2020, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO PLANTA FOTOVOLTAICA A AURA AGUDO S.L..

Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud presentada por D. AXEL XAVIER MARIE DE BIENASSIS DE CAULUSON MAILHO, en nombre y representación de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

AURA DE AGUDO S.L., registrada con fecha 13 de febrero de 2020 con nuestro nº 153, y que seguidamente se transcribe:

**AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AGUDO
(C/ Pablo Picasso, 2, 13410, Agudo)**

D. Axel Xavier Marie de Bienassis de Cauluson Mailho, mayor de edad, de nacionalidad francesa, provisto de N.I.E. núm. Y2649866-G y pasaporte núm. 13CL48661 en vigor (se acompaña fotocopia como **ANEXO N.º 1**), con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida General Perón 27 - 28020, Madrid, con email c.reija@reden.solar y teléfono +34 917 373 617, actuando en nombre y representación de **AURA DE AGUDO, S.L.** (en adelante, "**AURA DE AGUDO**"), con C.I.F. B-45683638, en calidad de representante del administrador único, tal como se acredita mediante la documentación que se adjunta como **ANEXO N.º 2**, ante esta Administración comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

- I. Que AURA DE AGUDO es la actual arrendataria del "*Contrato de arrendamiento de finca rústica municipal para instalación de parque solar fotovoltaico*", adjudicado por este Ayuntamiento el 20 de junio de 2006 a favor de Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías Renovables, S.L., con CIF B-45568847; el cual fue formalizado el 4 de julio de 2006 y posteriormente elevado a escritura pública el 27 de septiembre de 2011, otorgada ante el Notario Don Luis Francisco Parra Pérez, con el núm. 672 de su Protocolo (en adelante, el "**Contrato**").
- II. Que, asimismo, mi representada es titular de una instalación de generación de energía fotovoltaica de 1 MW, situada en los terrenos objeto del Contrato (finca registral 1.381 del Registro de la Propiedad de Almadén, parcela 37 del polígono 18, referencia catastral 13002A018000370000FJ) (en adelante, la "**Planta**").
- III. Que, en virtud de la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, "*La duración del presente contrato será de **treinta años prorrogables** a contar desde la fecha de formalización del mismo. **La prórroga será efectiva, siempre que exista acuerdo entre ambas partes***".

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- IV. Que, atendiendo a lo expuesto, el plazo vigente del Contrato expiraría el **4 de julio de 2036** (30 años desde la firma el 4 de julio de 2006), con la posibilidad de que la partes acuerden una eventual prórroga.
- V. Que, la normativa actualmente vigente en materia de régimen retributivo específico de instalaciones solares fotovoltaicas establece un plazo de vida útil regulatoria de los proyectos de 30 años, a los efectos de fijar el plazo máximo durante el que dichas instalaciones tendrán derecho a percibir el régimen retributivo específico.
- VI. Que, teniendo en cuenta que la vida útil regulatoria se computa desde el 1 de enero siguiente a la fecha de otorgamiento del acta de puesta en marcha de una instalación, la vida útil de la Planta expiraría el **1 de enero de 2039** (el acta de puesta en marcha se concedió el 23 de septiembre de 2008).
- VII. Que, en consecuencia, **el plazo vigente del Contrato es insuficiente para cubrir la vida útil de la Planta (faltarían 2 años y casi 6 meses)**.
- VIII. Que, de acuerdo con las circunstancias expuestas, es interés de esta parte que este Ayuntamiento conceda una prórroga del Contrato hasta el 1 de enero de 2039, en los términos de la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el fin de cubrir toda la vida útil regulatoria de la Planta.
- IX. Que, adicionalmente a la ventaja que puede suponer para este Ayuntamiento el pago de la renta durante el plazo de prórroga, mi representada estaría dispuesta a valorar alguna contraprestación adicional al Ayuntamiento a cambio de la novación contractual, como podría ser el pago por una sola vez, a la firma de las nuevas condiciones, de un importe equivalente al 50% de la anualidad actualmente en vigor del Contrato.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO, que se tenga por presentado este escrito y, en su virtud, se acuerde conceder la prórroga del Contrato hasta el 1 de enero de 2039, en los términos de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con base en las circunstancias expuestas.

En Madrid, a 11 de febrero de 2020.



Fdo.: D. Axel Xavier Marie de Bienassis de Cauluson Mailho

AURA DE AGUDO, S.L.

Comenta la Alcaldía que se ha consultado la legislación vigente y la ampliación del mencionado contrato se encuentra regulada mediante normativa privada y ésta no contempla obstáculo alguno respecto a dicha ampliación.

Los señores concejales presentes en el acto, quedan enterados y por **unanimidad**, informan favorablemente para su aprobación por el pleno corporativo lo siguiente:

- Prorrogar el contrato de arrendamiento de finca rústica municipal, existente con Aura de Agudo S.L., hasta el **1 de enero de 2039**, en los términos de la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Liquidar adicionalmente como contraprestación a la referida prórroga, por una sola vez, a la firma de las nuevas condiciones, recibo por importe equivalente al 50% de la anualidad correspondiente al ejercicio 2020, por la servidumbre de paso y el arrendamiento.
- Mantener el pago de la renta existente durante el plazo de prórroga, aplicándose la subida, como viene haciéndose actualmente del IPC anual.
- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma de las nuevas condiciones.

Abierto debate al respecto, los señores concejales presente en el acto por **UNANIMIDAD**, aprueban:

- El informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial en sesión celebrada el pasado 21-02-2020, tal y como se ha presentado.
- Remitir certificación del presente acuerdo a D.Axel Xavier Marie de Bienassis de Cauluson Mailhor representante de AURA DE AGUDO S.L., a los efectos legales oportunos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Se gire recibo a AURA DE AGUDO, S.L., como contraprestación a la mencionada prórroga, por importe de **seis mil trescientos cuarenta y cinco euros con noventa céntimos euro (6.345,90€)**, importe con aplicación de subida del IPC 2020, cantidad que deberá estar ingresada antes de la firma de las nuevas condiciones.

ASUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen por si lo consideran oportuno, el expediente de liquidación del Presupuesto de 2019 correspondiente al Ayuntamiento de Agudo-C.Real-

Así como el previo informe del Interventor General en el que se afirma estar ajustada a los preceptos normativos que la regulan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y artículo 90 del R.D. 500/90 de abril, vengo a decretar:

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2019 de esta Entidad, que ofrece los siguientes datos:

Ayuntamiento de Agudo

EJERCICIO 2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.452.254,19	1.258.195,74		194.058,45
b. Operaciones de capital.	143.131,38	286.746,19		-143.614,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.595.385,57	1.544.941,93		50.443,64
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.595.385,57	1.544.941,93		50.443,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				50.443,64

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

2º REMANENTE DE TESORERIA

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO 2018	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		331.242,19		245.635,06
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		705.774,80		804.488,51
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	83.828,29		150.853,12	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	361.707,45		406.309,24	
270,440,442,449,456, 470,471,472,550,565	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	260.239,06		247.326,15	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		413.423,25		471.628,28
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	85.433,00		60.634,31	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	147.039,69		220.362,40	
180,410,419,453,456, 475,476,477,521,550, 560	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	180.950,56		190.611,57	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		98.312,55		98.312,55
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	2.847,57		2.847,57	
555,558	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	101.160,12		101.160,12	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		721.906,29		676.807,84
298,4900,4901,598	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		120.283,69		111.356,02
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		601.622,60		565.451,82

M205

3º.- De la liquidación del presupuesto de 2019, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- De la liquidación del presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

Los ediles presentes en el acto quedan enterados.

ASUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DEL N° 293 AL 296/19 Y DEL N° 1 AL 297/2020, AMBOS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones de Alcaldía que comprenden los nºs 293 al 296/19 y del nº 1 al 29/2020, ambos inclusive, **de los que el pleno queda enterado.** Se hace constar que a los portavoces de los grupos políticos con representación con este Ayuntamiento, se les remitió copia de los mismos junto a la cédula de convocatoria de la presente sesión.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desean plantearse por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Sra. Alcaldesa, dando cuenta a los presentes de lo siguiente:

PRIMERO.-

- Importe nóminas mes de febrero, para cargar 28-2-20 31.201,54€
 - Importe S.Social mes de enero, para cargar 28-2-20 11.980,00€
- Suma total..... 43.181,54€**

SEGUNDO.-

- Importe facturas pendientes proveedores a f/26-2-20 a las 10,00h.
(según relación..... 64.662,70€
- Suma total..... 64.662,70€**

TERCERO.-

- Saldos bancarios a f/26-2-20 a las 10,20 horas:
 - Bankia. 27.429,24€
 - Globalcaja..... 47.723,51€
 - Liberbank..... 7.128,85€
 - Banco Santander..... 10.282,30€
 - Unicaja..... 62.348,36€
 - Caja Rural de Castilla La Mancha..... 99.441,28€
 - BBVA. 1.826,98€
- Suma total 256.180,52€**

CUARTO.-

El pasado 18 de febrero por la J.G.L., se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de la obra "Construcción de Escombrera", al mejor precio ofertado, y para su realización en el plazo de cuatro meses. La obra se realizará mediante procedimiento abierto ordinario y su expediente se encuentra tramitándose.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por la Alcaldía si algún grupo político tiene algo que preguntar.

Toma la palabra el portavoz del grupo AIDA, Sr. Muñoz Palacios, preguntando:

a) ¿Cómo está el tema del cerramiento de la línea eléctrica Agudo-Valdemanco del Esteras?.

Responde la Alcaldía:

Iberdrola en su día presentó el correspondiente proyecto y solicitó el permiso de paso, el Ayuntamiento de Agudo lo aprobó y hasta la fecha no ha vuelto a saber nada del tema. En resumen lo que nos correspondía hacer se solventó.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.López Rubio preguntando:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- a) El parque de los niños está lleno de excrementos de perros, por qué no se hace nada al respecto.
- b) ¿Cuál ha sido el proceso de selección seguido para adjudicar el aprovechamiento de la parcela de la escombrera-Dehesa-.
- c) ¿Cómo se ha arreglado la alambrada de la Dehesa junto al rio lindera con la parcela de Glicerio?
- d) El grupo socialista ruega que en virtud de lo establecido legalmente en el ROF se facilite a nuestro grupo un local para atender a la gente que se dirigen a nosotros.
- e) Igualmente manifestar que el grupo socialista se solidariza con los ganaderos de Agudo y propone bajar el canon de la Dehesa 10€/ha en la Dehesa.

Responde la Alcaldía:

- a) Es un tema cívico y de conciencia pero que no se respeta , el Ayuntamiento ha advertido de la prohibición de entrar perros en el parque, mediante colocación de carteles y con la policía en algunas ocasiones. No obstante ahora que tenemos personal mandaré que se retiren los excrementos. Pero todos debemos colaborar en evitar estas entradas y deposiciones., advirtiendo a los que incumplen las normas, siempre que lo veamos.
- b) En la parcela de la escombrera se iba a llevar a cabo una actividad medioambiental con los niños plantando árboles, pero viendo la hierba existente en dicha parcela y teniendo en cuenta que un ganadero de la localidad me comentó si podía aprovecharla, le dije que sí y ha pagado por ella. El aprovechamiento es por dos meses escasos hasta que se lleve a cabo la actividad medioambiental.
- c) La alambrada se ha arreglado por el Ayuntamiento con su personal y con la colaboración de los ganaderos.
- d) Como también dice el mismo reglamento se estudiará si existe disponibilidad al respecto, ya que hay muchas actividades en este momento y estamos escasos de locales.
- e) Esta propuesta la podían haber realizado cuando se aprobó el pliego del ejercicio ganadero actual, no obstante cuando se lleve a comisión el pliego del ejercicio 2020/2021, pueden proponerlo. Pero deben tener en cuenta igualmente que todos aquellos vecinos que no se benefician de la Dehesa se quejan de ello y tienen el mismo derecho a beneficiarse de otra manera, que habrá que tener bien estudiado para su proposición.
(Intervienen el concejal Sr. Pizarro Orellana, manifestando que es interesante tener en cuenta que solamente el grupo socialista se solidarice con los ganaderos de la Dehesa).

Se pregunta por el concejal socialista Sr. Vera Urbina:

- a) ¿Se ha subido la Dehesa?

Responde la Alcaldía:

Desde que yo estoy de portavoz del grupo popular y ahora como Alcaldes ni se ha subido la Dehesa ni el IBI de rústica.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL